

Contraloría Social

Objetivo: Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo y Programa Institucional de Difusión de la Contraloría social del PRODEP Federal, referentes a la transparencia y supervisión en la entrega de recursos a los beneficiarios del programa.

Alcance: Profesores investigadores de tiempo completo registrados ante el PRODEP.

Fecha de Elaboración: 05/03/2015

Fecha de Actualización:
05/03/2015

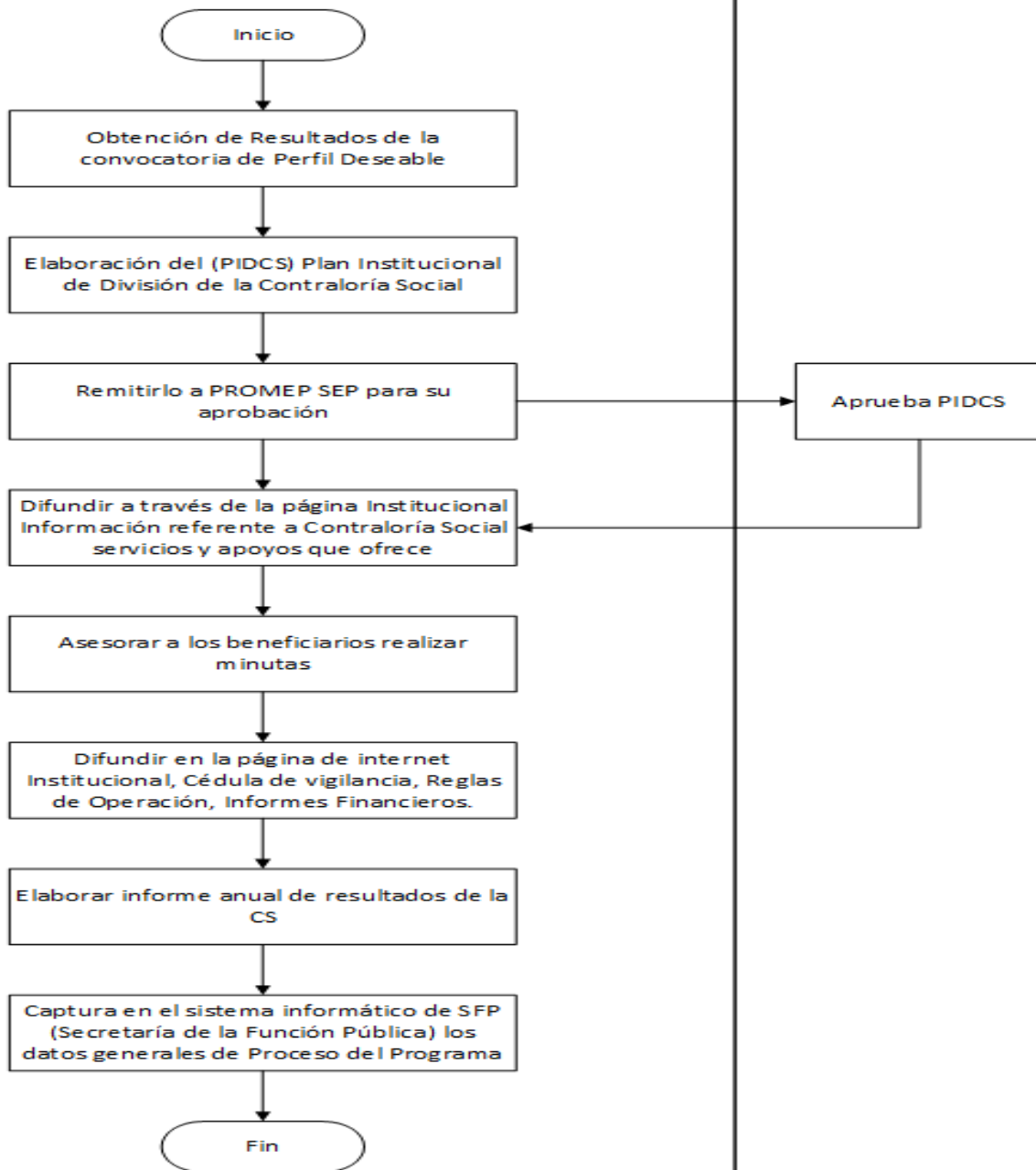
Versión: 1

Pág. 1 de 1

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:

Dirección de Apoyo PROMEP

DSA



DESCRIPCIÓN NARRATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

A principio del año llega a la Dirección de Apoyo PROMEP el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) junto con el Programa Institucional de Difusión de Contraloría Social (PIDCS); este último contiene todas las actividades que se realizarán durante el ejercicio fiscal vigente, referentes a la vigilancia y transparencia de las acciones en función de otorgamientos de recursos a los beneficiarios del programa, se deberá elaborar, firmar y enviar al PRODEP para su aprobación.

En la página web institucional se deberán difundir la información y documentación referente a la Contraloría Social y las reglas de operación del programa, beneficios y apoyos que otorga el programa, con la finalidad de que estén a la vista de todos.

Se deberá vigilar y evidenciar que se brinde asesoría a los beneficiarios del programa.

Se deberán constituir y capacitar a los Comités de Transparencia de Contraloría Social, invitando a los investigadores que deseen participar en la vigilancia de la entrega de los recursos, para que ellos a su vez realicen reuniones que den cumplimiento a la vigilancia del proceso. Esto se deberá registrar en minutas, y además deberán realizar el llenado de las cédulas de vigilancia de manera trimestral y un informe anual.

La Dirección de Apoyo PROMEP deberá recibir, atender y canalizar las quejas y denuncias presentadas, en caso de que existieran. Además deberá registrar en el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS), las actividades de promoción de Contraloría Social, el acta constitutiva de los comités, las minutas, las cédulas de vigilancia y seguimiento y el informe anual de actividades, asimismo, registrar los apoyos otorgados y ejercidos durante el presente ejercicio fiscal.

Finalmente, se deberá enviar a la Contraloría Social del PRODEP, de la Dirección de Superación Académica, el informe final de resultados sobre asesoría, difusión, quejas y evidencias de trabajo de esta Dirección.